FRANQUEO

BURTIN

de la provincia



Wittal

de Baleares

Se publica les Martes, Juoves y Sábades

Se nuscribo en la *Escuela-Tipográfica*, enlle de la Misericardia número é. Les succriptores tienen deroche además de les números prélabries à les extrauxilcaries, excepte les que contenzan las listas eléctorales rectificadas que podrán adquigir con un 24 per 100 de rebaja sobre el procio de venta.

Procios.—Per enscripción al mes 1'50 pesetas.—Per en número susito 0'25.—Annacles para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para les que ne le sen 0'02. NUM. 8546

Las loyes chilgarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Caparias y territories de Africa sajetes á la legislación peninsular, á los volute dias de la promulgación, el en tila no se dispusiora etra cosa. Se entiende hecha sa promulgación el dia en que termine la inserción de la Loy en la Gassic.

Las leyes, érdenes y annades que se manden pablicar en les Bennymes Corciales se han de remitir al Geberrader civil, y per enye renducte se pacaréa à les editeres de les mencionades periòdices. (R. O. de 6 Abril de 1889).

PARTE OFICIAL

S. M. of Rey Don Alfonso XIII (que Dies guarde), S. M. la Reina Doña Vic-

toria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novelad en su importante salud.

(Gacetas 26 y 27 de Septiembre)

Núm. 2055

Gobierno Civil

Secretaria, -Circular

Publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al dia 24 del actual, mi Circular n.º 2012, encareciendo la remisión de datos sobre obreros en paro forzoso según modelo que se insertaba al pié, y faltando aun muchos Alcaldes que no han cumplimentado dicho servicio, les prevengo que de no hacerlo en plazo brevísimo les impondré el correctivo a que haya lugar.

Palma 28 de Septiembre de 1921, El Gobernador,

Joaquin Navarrete
——
Núm. 2038

Secretaria.-Negociado 5.º

Circular

El Exemo. Sr. Capitan General de estas Islas, con fecha 16 del actual me

dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 324 del Regiamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, ruego a V. S. tenga a bien ordenar, se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el aviso de la revista anual, que han de pasar todos los insdividuos sujetos al servicio militar, en cualquiera de sus situaciones, que no estén presentes en filas, en los meses de Noviembre y Diciembre y excite el celo de los Alcaldes para que coadyuven al mejor éxito y fijen edictos en los sitios de costumbre. A fin de que no aleguen ignorancia deberán in-Bertarse en dichos edictos los artículos 213 y 316 de la ley y los 325 al 328 de dicho Reglamento. Los individuos que dejen de pasar la revista anual serán Castigados conforme previene el articulo 316 de la vigente Ley o articulo 247 del Regiamento para ejecución de la de 21 de Agosto de 1896 segun a la que estén sujetos, -Al mismo tiempo ruego a V. S. tenga a bien disponer que los Al-Caldes de todos los pueblos hagan saber al vecindario por cuantos medios de pubicidad estén a su alcance la obligación en que están los citados individuos de Pasar la revista anual ante las Autoridades que previene la Real orden Circuiar de 11 Diciembre del año 1919. (D, O, n, 279).

Articulos de la Ley que se citan

«Art. 213. Durante los meses de Noviembre y Diciembre ios individuos sujetos al servicio militar que no estén en filas cualquiera que sea su situación, pasarán una revista anual ante las autoridades militares locales o consulares, en la forma que determina el Reglamento para la ejecución de esta Ley.

Art. 316. Los individuos sujetos al servicio militar que contravinieran lo dispuesto para contraer matrimonio en el art.º 215 de esta Ley, incurrirán en el correctivo que marca el art.º 332 del Código de Justicia Militar; y los que dejen de pasar la revista anual, viajen o cambien de residencia sin dar el debido conocimiento, serán castigados con una multa de 25 a 250 pesetas en la primera falta, de 50 a 500 en la segunda y de 100 a 1000 en los demás ca sos, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda, si resultaren insolventes.»

Articulos del Reglamento que se citan

cArticulo 325. Los reclutas en Caja, los exceptuados del servicio en filas y los que disfraten prorrogas pasarán la revista anual ante el Jefe de la Caja de recluta a que pertenezcan.

Las clases y soldados con licencia temporal o ilimitada, los de segunda situación de servicio activo y los reclutas del cupo de instrucción, mientras permanezcan en primera y segunda situación, pasarán la revista anual ante los Jefes de las unidades activas, en que estén destinados. Los individuos, con o sin instrucción militar, en situación de reserva y de reserva territorial, ante el Jefe del Batallon de segunda, reserva o deposito de reserva a que estén afectos si residen en la misma población, verificándolo en otro caso ante el Jefe del Batallón segunda seserva o depósito que haya establecido en el punto de su residencia, aun cuando no sea de su misma Arma o Cuerpo.

Los individuos en primera o segunda situación de servicio activo que residen en distinta población que el Cuerpo a que pertenecen se presentarán ante el Jefe de la Zona, Caja de Recluta, Batallón o depósito de reserva que radique en la población de su residencia.

Artículo 326. Los individuos en cualquier situación militar que residan en población donde no haya zonas ni depositos de reserva, pero si Comandante militar o destacamento mandado por oficial, pasarán ante él la revista, y en las que no exista ningún organismo ni oficina militar ante el Alcalde, presentándose a falta de éste al Comandante del puesto de la Guardia civil.

Articulo 327. A fin de facilitar a los interesados el conocimiento de la unidad en que deben pasar la revista, podrán estos dirigirse a cualquier funcionario militar o individuo de la Guardia civil, quienes quedan obligados, vista su cartilla militar, indicaries cual sea dicha unidad, y si en la localidad no habiera funcionarios militares, ni puesto de la

Guardia civil, acudirán al Ayuntamiento, donde serán informados.

Articulo 328. Los que residan en el extranjero la pasarán en el Consulado, y si no lo hubiera en la población de residencia se dirigirán por escrito al mas próximo manifestando donde se encuentran y dando cenocimiento de sus nombres y apellidos, año en que fueron alistados, pueblo o demarcación consular por que cubrieron cupo, su situación militar en el día de la revista, unidad activa o de reserva a que pertenecen, pueblo donde tiene fijada oficial mente su residencia en la cartilia militar, y en caso de que sea diferente a la que tienen en el dia de la revista deben indicar si aquella es accidental o permanente».

Lo que ha dispuesto se haga público en esta BOLETIN OFICIAL, para que los Sres. Alcaldes de esta provincia y demás dependientes de mi autoridad den cumplimiento a lo preceptuado en los articulos 324 y 329 del referido Reglamento y Real orden que tambien se menciona, en la parte que a cada uno corresponda, a fin de que estas disposiciones lleguen a conocimiento da las personas interesadas cuya Real orden Circular se halla inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 8268 de 20 de Diciembre de 1919.

Palma 28 de Septiembre de 1921.

El Gobernador,

Joaquin Navarrete

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Articulo 1.º Se convoca a un concurso oposición entre Auxitiares, Oficiales y Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo general de Hacienda, a fia de proveer, hasta una cifra máxima de 170 plazas, que se consideran necesarias para reorganizar en las Administraciones de Contribuciones Negociados especiales encargados de la liquidación de la contribución de utilidades y sus incidencias.

Los funcionarios que vengan a integrar dichos Negociados especiales estarán de icados de un modo preferente,
o si fuera preciso, exclusivo, al nuevo
servicio, sin perjuicio de conservar su
categoria administrativa respectiva. En
compensación de los trabajos extraordinarios que han de realizar y atendida
la movilidad considerable que su labor
en los Negociados especiales ha de implicar, percibirán los designados, además de su sueldo, una gratificación fija
mensual de 500 pesetas en concepto de
indemnización por las horas extraodinarías de servicio, o de dietas por los

gastos de traslados. Dicha gratificación fija mensual se reducira al 50 por 100 de su importe cuando el funcionario haya de prestar los servicios especiales de que se trata en la misma Delegación a que estuviere adscrito al hacer las oposiciones. Sólo se cobrará el total cuando el funcionario tuviere que cambiar de residencia. En ambos casos las sumas que perciban estos funcionarios tributarán al 12 por 100, por utilidades, pero en líquidación mensual independiente de la de sus sueldos fijos.

Articulo 2.º Para el pago de las gratificaciones a que se refiere el número 1.º y de los demás gastos que ocasione la organización del servicio, se declara ampliado en la suma que sea precisa, el crédito consignado en el articulo 1.º, capitulo 7.º de la sección 10.º del Presupuento vigente, en virtud de la disposición 4.º transitoria de la ley de 29 de Abril de 1920.

Articulo 3.º Los funcionarios que deseen concurrir al concurso oposición deberán solicitarlo del señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda antes del dia 5 de Octubre próximo, en instancias suscrita de su puño y letra. Las instancias serán admitidas hasta las doce de la noche del dia 4 de Octubre citado.

Los solicitantes acompañarán a las instancias les documentes siguientes: Hoja de servicios, certificada por el Jefe inmediato; título o títulos académicos o profesionales y títulos administrativos que acrediten su personalidad de empleado activo de las categorias de Jefe de Nogociado de tercera clase, Oficial o Auxiliar. También acompañaran los documentos que acrediten otros méritos o trabajos que demuestren su capacidad o competencia. Los solicitantes estarán relevados de presentar los documentos a que se refieren los apartados anteriores cuando tales documentos figuren en suc expedientes personales, a los que harán expresa referencia.

Articulo 4.º Un Tribunal calificador. constituido por el Director general de Contribuciones, como Presidente; dos Jefes de Administración, designados por el Interventor general de la Adminis-tración del Estado y por el Inspector general de Hacienda; un Catedrático de Economia politica o de Hacienda pública, de Universidad del Reino, y del Profesor Mercantil de más catagoria de los adscritos al Ministerio, como Vecales; y un Jefe de Negociado del Cuerpo general, como Secretario, sin voz ni voto, examinará los expedientes o certificaciones académicas de los interesados y las certificaciones de servictos prestados al Estado que tengan anaiogía con los trabajos que habrán de verificarse en los Negociados especiales de Utilidades. y con estos elementos y cualesquiera otres que se aleguen documentalmente por los solicitantes en sus instancias respectivas para acreditar su capacidad de trabajo y su competencia profesional, el Tribunal declarará, en término de cinco dias y sin ulterior recurso, admitidos al concurse-oposición a los que juzgue con méritos bastantes.

Artículo 5.º Para la práctica de los ejercicios, los concursantes que fueren admitidos a él serán clasificados en el acto mismo de su admisión, en grupos o turnos de veinte individuos. El Tribunel cuidarà al organizar los grupos de nutrirlos con personal procedente de diverses Delegaciones, a fin de que no sufra entorpselmiento la buena marcha da los servicios. Los turnos o grupos así formados se anunciarán inmediatamente en la Gaceta, s'n perjuicio de notificar directamente a los interesados, por conduc o del Delegado de Hacienda respectivo, el número de orden que les corresponda, el grapo de concursantes de que formen parte y la fecha en que deban presentarse a verificar los ejerci-

Articulo 6.º Los solicitantes admitides practicarán ante el mismo Tribunal a que se reflere el artículo 4.º, ejercicios de oposición, que constarán de dos partes. La primera consistirà en la li quidación de las cuotas por cada una de las tres tarifas correspondientes a casos cuyos supuestos establecerá el Tribunal, o tomados de documentos fehacientes y originales suministrados por la De'egación de Madrid, Alguno de los casos podrá estar concebido en terminos que impliquen como cuestión, que deberá ser resuelta per los opositores, si ha de aplicarse o no la ley Reguladora del impuesto, texto refundido de 29 de Octubre de 1920. La segunda parte de ca da ejercicio versará sobre la aplicación del texto legal antes citado, y consistirá en el informe y propuesta de resolución en una reclamación impugnadora de liquidación o en un proyecto de re solución de expediente. El Tribunal estará autorizado, en cuanto lo estime necesario para la eficacia de la prueba para omitir alguno o algunos de los datos necesarios para la resolución del caso propuesto. Los opositores deberán entonces redactar, en bojas separadas, la diligencia o diligencias que procedan entregándolas seguidamente, bajo so-bre cerrado, al Tribunal, que acordará en el acio la respuesta que estime pertinente. A la terminación de cada parte de los ejercic'os, los opositores entregarán bajo sobre cerrado y firmado, sus trabajos al Tribunal, Previo llamamiento nominal hecho por el Presidentes los aspirantes leeran públicamente su, trabajos ante el Tribunal. Si terminada la lectura el Tribunal lo estimare necesario como medio auxiliar de jaicio, po drá hacer comparecer a todos o a algunos de los opositores, para hacerles las preguntas y observaciones que se estimen pertinentes relativas a la califica ción legal y reglamentaria del caso propuesto a la interpretación de los textos aplicados y a la estructura y fundamentos técnicos de éstos. El Tribunal podrá delegar en uno de sus Vocales la facultad a que se refiere el parrafo anterior, si asi lo estimara conveniente, para lo grar la mayor uniformidad en las observaciones y preguntas.

Si las preguntas y observaciones no hubieran de bacerse a todos los opositores, el Presidente del Tribunal darà a conocer previamente las rezones que justifiquen la diferencia.

Artículo 7.º Los ejercicios serán calificados separadamente autes de pasar al siguiente, Para ello, el Vocal del Tri bunal asignará a cada opositor una puntuación comprendida entre 0 y 40. Dividida la suma de las puntuaciones asignadas en un ejerciclo por el núme ro de Vocales, se obtendrá la puntuación parcial correspondiente de cada opositor; la puntuación total será igual a la suma de las dos puntuaciones parciales El Tribunal clasificará a los opositores por orden de la puntuación obtenida y propondrá al Ministro para las plazas anunciadas a concurso or osición a los que obtengan los primeros números, siempre den ro de las cifras maximas que señala el número 1.º, y gin incluir en la propuesta ningún opo stor cuya puntuación total no exceda de 70. Les plazes que eventualmente quederen sin proveer se cubrirán por

un concurto ulierior, que se organizará en la forma y tiempo que fije el Mi nistro del ramo, sin que el hecho de haber tomado parte en los ejercicios con ceda derecho alguno.

Artículo 8.º Los trabajos de oposición se escribirán necesariamente en los pliegos y hojas facilitados por el Tribunal. Cada pliego será firmado en la cabeza por el opositor a que se destine y rubricado al margen por uno o más Vocales de! Tribunal, Los pliegos inuilizados habrán de canjearse. Si algún opo sitor se retirera durante los ejerciolos, deberá devolver el pliego o pliegos que le hubieren sido entregados en el estado en que se hallen; el pliego o pliegos devueltos serán destruidos por algun individuo del Tribunal, a presencia del opositor, si este usi lo exigiera. To lo opasitor que no se presentase a practicar un ejercicio cuando fuese llamado quedará excluido. Siempre que el Tribunal acuarde para alguna parte de algún ejercicio la incomunicación de los opositores, será necesariamente excluido todo el que la quebrante. El Tribunal podrá nombrar uno o dos funcionarios de la Administración Central de la Hacienda, para que bajo la responsabilidad estricta de aquél, le auxilie en la custodia y ordenación de documen-

Articulo 9.º El Tribunal no prodrá constituirse sin la presencia de todos sus individuos ni actuar con menos de tres. El Vecal que dejare de asistir a una reunión en que se realicen pruebas complementarias de las previstas en la base 6 °, dejará de pertenecer al Tribunal, que seguirá actuando constituido por los individuos restantes. Si el nú mero de Vecales fuera par, el Presidente tendrá voto de calidad a todos los efectos, excepto para las puntuaciones.

Articulo 10. Los nombramientos hechos a propuesta del Tribunal tendran caracter interino, adscribiéndose desde luego los nombrados al servicio de la Administración de Contribuciones en la provincia que se designe, y durante un año, en el Negociado especial de Utilidades, en el cual estarán en prácticas. Transcurrido dicho plazo, obtendrán la propiedad de sus destinos, si de la cla sificación que trimestralmenta deberá hacer un Tribunal provincial, constituido por el Delegado de Hacienda, el Interventor y el Administrador de Con tribuciones de la provincia respectiva, no resultaren con nota desfavorable de aplicación, actitud y moralidad.

Artículo 11. La inscripción para tomar parte en el concurso-oposición será completamente gratuita. Los gastos que los ejercicios de oposición originen, los de locomoción del Catedrático de Universidad designado para formar parte del Tribunal, si residiese fuera de Madrid, en las condiciones previstas para los Jefes de Administración de la Hacienda pública, y otros, se satisfarán con cargo a la sección 10.º capitulo 8.º, artículo único del Presupuesto vigente.

Dado en Palacio a veintitres de Septiembre de mil novecientos veintiano.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda, Francisco de A. Cambó y Batlle (Gaceta 25 de Septiembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector Auxiliar de la Subinspección de Sanidad interior, y habiendo demostrado la experiencia que es absolutamente indispensable que el individuo que desempeñe la plaza, además de tener probada la suficiencia en los asuntos sanita rio-administrativos por virtud de su ingreso mediante oposición en el Coerpo, posea dominio de idiomas, dado que las funciones del cargo obligan a traducir documentos de procedencia extrapjera que contienen acuerdos y datos que son importantes para uniformar las medidas sanitarias adoptadas en nuestra Nación con las de otros países,

S. M. el Rey (q. D. g) se ba servido

1.º Que la vacante de Inspector Auxiliar de la Subinspección de Sanidad interior se provea mediante con curso especial de méritos entre los Inspectores provinciales de Sanidad del Cuerpo, en el que los concursantes deberán justificar además a satisfacción de la Inspección general el dominio del idioma francés y los demás que pretenda conocer el aspirante; y

da conocer el aspirante; y
2,° Que el articulo 7.º del Regla
mento orgánico de dicho Cuerpo se entienda modificado en el sentido que

queda indicado.

De Real orden lo digo a V. I para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1921.

COELLO

Señor Inspector general de Sanidad.

(Gaceta 24 de Septiembre)

En la Gaceta del 7 del actual se publica la Real orden dirigida al Gobernadorcivil de la provincia de La Coruña relacionada con el cumplimiento del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 sobre repartimientos municipales.

Sirvase V. S. considerarla como de carácter general, advirtiendo a la Sección de presupuestos y cuentas cuide de su observancia, a fin de que no se dé lugar en esa provincia a que contra el proceder de dicha Sección e intervención de V. S. en casos de aplicación de dicho Real decreto se produzcan reclamaciones por el Ministerio de Hacienda a este de la Gobernación.

De Real crden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos interesados, debiendo publicar la presente en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue al de los Ayuntamientos de la m'sma. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1921.

COELLO

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Aleva, Guipúzcos, Vizcaya, Navarra y La Coruña.

(Gaceta 25 de Septiembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2045 MINISTERIO DE LA GUERRA

Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito OIROULAR -Exemo. Sr.: En atención a que las necesidades del servicio pudieran obligar a adelantar, con relación a años anteriores, la fecha de incorpora ción del cupo de filas del reemplazo del año aciual, el Rey (que Dios guarde) se ha servida disponer que los individuos que han de incorporarse en la próxima concentración, acogidos al capitulo XX de la vigente ley de reclutamiento, promuevan sus instancias para la elección da Cuerpos, en la forma que determinan las reales ordenes de 21 de diciembre de 1917 y 28 de octubre de 1918 (D. O. núms, 288 y 243), pero antes del 15 de octubre próximo venidero.

Teniento en cuenta que la concurrencia de un número crecido de individuos podria dificultar gravemente la marcha normal de los Cuerpos y el desarrollo de la instrucción y servicios, no serán admitidos en los Cuerpos que a continuación se expresan, más individuos de cuota que los que corresponden al 25 per 100 de su plantilla, quedando subsistente para los demás Cuerpos la proporción que tienen señalada.

Infanteria

Gareilano, 43, Isabel la Católico, 54; Palma, 61; Inca número 62; Mahon, 63; Tenerife, 64; Ferrol, 65; Las Palmas, 66; Cádiz, 67; Cartagena, 70; Jaén, 72; Badajoz, 73, y Tarragona, 78. Batallón de Cazadores Barcelona, 8;

Batallon de Cazadores Barcelona, 3; Mérida, 13; Estella, 14; Reus, 16; Ibiza, 19; La Palma, 20; Lanzarote, 21; Fuerteventura, 22, y Gomera Hierro, 23,

Caballeria

Lanceros del Rey, 1; idem de la Reina, 2; idem de Villaviciosa, 6, idem de España, 7; idem de Sagunto. 8; Dragones de Santiago, 9; idem de Montesa, 10; idem de Numancia, 11; Cazadores de Almansa, 13; idem de Albuera, 16; idem de Taluán, 17; idem de Castillejos, 18; idem de Victoria Eugenia, 22; idem de Villarrobledo, 23; idem de Alfonso XIII, 24; idem de Galicía, 25; idem de Maria Cristina, 27.

Artillería

Primer regimiento de Artillerialigera séptimo regimiento idem id, octavo regimiento idem id., 10.º regimiento idem id, 13.º regimiento idem id., 14.º regimiento idem id.

Primer regimiento de Artilleria pesada, segundo regimiento idem id., tercer regimiento idem id., cuarto regimiento idem id., séptimo regimiento idem id., 10.º regimiento idem id., 12.º regimiento idem id., 14.º regimiento idem id.

Ingenieros

Segundo regimiento de Ferrocarriles y Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, Tropas de Ingenieros de Baleares y Canarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid, 21 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor..,

(D. O. del M. de la G. n.º 211)

Num. 2046

CIROULAR, -- Excmo. Sr.: En atención a que las necesidades del servicio pudieran obligar a adelantar, con relación a años anteriores, la fecha de incorporación del cupo de flias del reemplaze del año actual, el Rey (q D. g.) se ha servido disponer que los individuos que han de incorporarse en la próxima concentración y tengan aptitud para servir en la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, Batallón de Radiotelegrafia de campaña y tropas de Acronautica militar, que determinan las reales órdenes circulares de 24 de Abril y 11 de Octubre de 1921 (D. O. núms. 94 y 230), se sometan a las Reglas siguientes:

Primera. Harán su petición a los Jefes de cuerpos o unidades antes del 10 de Octubre próximo venidero; tramitándose con urgencia por los Jefes de las cajas de recluta las intancias que

hayan recibido. Segunds. Dichos jefes de cuerpo o unidades a que afecten estos servicios, remitirán directamente a la sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos de este Ministerio, relación nominal de los que cousideren aptos para servir en los mismos antes del 15 de Octubre comprobando su aptitud en la forma que consideren más rápida, pero sin rebasar para la remisión de la propuesta la última indicada fecha; incluyendo la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor en la suya, los com-prendidos en la regla 3.º de la Real orden de 11 de Octubre de 1920 (D. O. núm. 230).

Tercera. El inspector general de Ferrocarriles y Etapas remitirá a esse Ministerio en la primera decena de Octubre las relaciones a que se refiere la regla primera de la real orden de 24 de Abril de 1920 (D. O. número 94).

Cuarta. Las autoridades superiores de las regiones o distritos interesaran de los Gobernadores civiles la inserción de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de las provincias respectivas, para su mayor publicidad y conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 22 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor...
(D. O. del M. de la G. n.º 212)

ACTS And

INTERVENCION DE HACIENDA

DE BALEARES

Anuncio.—El dia 1.º del próximo Octubre se abrirá el pago de sus haberes a las Clases Pasivas por esta Depositaria de Hacienda, en la siguiente forma:

Dia 1.º—Montepio Militar, Civil, Jubilados y pensiones remuneratorias.

Dia 3. Retirados de Guerra y Ma-

rina y Cruces,

Dias 4 y 5.—Non'mas sin distinción. Palma 27 Septiembre 1921.—El Interventor, Manuel Montis.

Núm. 2018

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Presupuesto 1921-22.-Mes de Septiembre
La Comisión de Hacienda propone a
V. E. la distribución de fondos por
capítulos o conceptos, para satisfacet
las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en
las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayun- tamiento.	24.609'50
Id. 2.º-Policia de Seguri-	
dad.	15.648'47
Id. 3.º-Policía urbana y	denta Due
rural.	25,266'93
Id. 4.º-Instrucción públi-	
wells are Ca. aset don't	8,069'62
Id. 5.°-Beneficencia.	3.834'16
Id. 6.º-Obras públicas	21,485'51
Id. 7.º-Corrección públi-	T1-18 84-17
ca. satell son	4.168'60
Id. 8 Montes.	sido Nes
Id. 9.°-Cargas.	50.132'32
Id. 10 Obras de nueva	Oalela Om
construcción.	4.979'16
Id. 11.—Imprevistos	1.511'97
Total.	159.706 24
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	

Palma a 19 de Septiembre de 1921. — Aprobado. Asi lo acuerda el Ayantsmiento en sesión de hoy. — El Alcalde, Bartolomé Fons. — El Secretario, Benito Pons.

de

18

0,

de

118

C.

de

89

AD

ón

IN

18,

n-

TA

108

id,

Núm. 2044

SUBASTA

Condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta las obras de censtrucción de tres tinglados en la Piaza Mayor de esta ciudad, paralelos al recién construido frente a la Pescaderia.

1.ª-Dia para celebrar la subasta

La subasta se celebrará a las doce del dia doce del mes de Octubre próximo (miércoles) en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial.

2.ª-Legislación aplicable

Se dan por reproducidas, para todos los efectos legales, en estas condiciones, el R. D. de 12 Julio de 1902, la Instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables a las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3,ª-Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en plie-808 cerrados y serán extendidas en papel de la clase 8.ª (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se presentarán al Secretario del Ayuutamiento en ho las de despacho de diez a trece durante el plazo que media desde el dia inmedialo siguiente a la publicación del snuncio en el B. O. de la provincia hasta el dia anterior al señalado para la subasta, los cuales seran entregados por aquel antes de empezar dicho acto al Presidente de la Mesa constituida al efecto. El resguardo del depósito se presentara en el acto de entregar las proposiciones con la cédula personal y solo en el caso de Presentar una misma persona varios Pilegos se entencerá llenado el requisito en todos ellos segun dispone el articulo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 precitado. Los lícitadores rubricaran la carpeta y expresaran el objeto de la propoposión.

4.ª—Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 1.793'84 pesetas equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez dias inmediatos si guientes a la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de 3.58767 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato

Dichas consignaciones deberán vericarse en metálico, en Bonos Municipales o bien en valores públicos, regulan do su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

5.ª-Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, será preferida la primera y, en su consecuencia, las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente, por el órden en que hayan sido entregados al Presidente.

6.ª-Depósitos que no producen efecto

El licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición o ésta no seu legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por
exceder del tipo de la subasta, por no
continuarse en el papel correspondiente
o por otro motivo, se entenderá que
renuncia al 5 por 100 de la cantidad
depositada, el cual se le descontará en
el acto de devolverse el depósito, en
concepto de derechos de custodia.

7.ª-Adjudicación del remate

La subasta no tendrà efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.ª-Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes, se instruirá expediente administrativo, reteniendo los depósitos de las personas a quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha, se pasará el asunto a los Tribunales ordinarios.

9.*—Bastanteo de poderes

Los poderes pod an ser bastanteados indistintamente, por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad, a tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el contratista a satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, come son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas e indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción, (con una cópia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurra, sin excepción alguna.

11.—Riesgo y ventura

El contrato será a todo evento y a riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningun concepto, ni aun a titulo de epidemia, huelga, alteración dei orden público, guerra, ni por ningun otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista, serán asegurados de los accidentes del trabajo a costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.-Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por la via administrativa exclusivamente.

14.—Guestiones entre contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo a aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.-Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de treinta y cinco mil ochocientas setenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos en baja.

16.—Dirección de las obras

Todas las obras de que se trata serán dirigidas e inspeccionadas por el arquitecto Municipai, quién resolverá las dificultades que se presenten y las omisiones que haya lugar.

17.-Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de estos trabajos será de tres meses a contar del dia en que se comunique al contratista la adjudicación de la subasta.

18. Pagos a buena cuenta

Se abonará periódicamente al contratista cantidades a cuenta del trabajo ejecutado mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto Municipal.

ro.—Recepciones provisional y definitiva
Terminadas las obras, se procederá
a su recepción provisional si resultan
aceptables y a la definitiva a los trein

20.—Liquidación de los obras

ta dias de practicada ésta.

Se liquidarán las obras que resulten sean más o menos de las consignadas en el correspondiente presupuesto,

21.—Responsabilidad de los trabajos El contratista será responsable de los daños que cause tanto de carácter público como particular.

22.-Montaje del armazon del tinglado

El montaje se hará en pocos dias y a las horas que se indiquen al contratista a fin de no entorpecer sino lo preciso el funcionamiento del Mercado.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dicha subasta.

Paima 26 de Septiembre de 1921. —El Alcalde, Bartolomé Fons.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Modelo de proposición

en papel de 8.ª clase (una peseta)

Don.... domiciliado en esta Ciudad calle de.... núm.... provisto de la cédula personal que exhibe n.º de la clase expedida dia y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la construcción de tres tingiados paralelos al último que se ha construido frente la Pescaderia de la Plaza Mayor, que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL D.O., de esta provincia, me obligo a tomar a mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sugetandome en un todo a dichas condiciones, Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

Fecha (en letra) Firma (entera)
Nota.— Las proposiciones irán en
pliego cerrado y en el sobre o carpeta
dirán: «Proposición para optar a la
subasta para la construcción de tres
tinglados en la Piaza Mayor paralelos
al últimamente construido frente a la
Pescadería.»

01°00 00 0 Núnn. 2025

AYUNTAMIENTO DE ARTA

La nueva reforma del proyecto de urbanización del terreno comprendido entre las carreteras de Palma a Capdepera y Artá a Santa Margarita y contiguos, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de veinte dias a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para efectos de reclamación.

Artá 23 Septiembre do 1921.—El Alcalde. A. Femenias El Secretario, Rafael Sard.

crosse Al Commander of the persons.

Núm. 2035 ALCALDIA DE PETRA

Hallandose detenido en el corral municipal de esta villa un perro perdiguero color chocolate con manchas blancas, se anuncia al público a fin de que el que acredite ser su dueño pueda recogerlo en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O., previniendose que de no verificarlo se procederá a su venta en pública subasta.

Petra 26 Septiembre de 1921.—El Alcalde, Carlos Horrach.—P. S. M.—Ra-

fael Riutord, Secretario.

Núm. 2043

ALCALDIA DE SANTA EUGENIA Formado el repartimiento general sobre utilidades de este término, para cubric el deficit del presupuesto del corriente año econômico de 1921 22, formado con arregio al R. D. de 11 de Septiembre de 1918, permanecerà expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por término de quince dias, & contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el B. O. de a provincia, durante cuyo plazo y tres dias más se admitirán las reclamaciones que se produzcan con arregio al art.º 96 del R. D. citado.

Santa Eugenia 27 Septiembre 1921.

- El Alcalde accidental, Antonio Orell,

Num. 2039

REQUISITORIAS

Alemany Alemany Juan, hijo de Guspar y de Catalina natural de Andraitx, provincia de Baleares, avecindado en Andraitx y residente en la Isla de Cuba, de estado soltero, apodo no se conoce, de oficio dependiente, de veinticuatro años de sdad, de estatura un metro seiscientos quince milimetros, procesado por falta incorporación a filas, comparecerá en el término de noventa dias, ante el Teniente de Artilleria, Juez instructor aventual de la Comandancia de Maliorca, Don Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo marcado, será declarado rebelde.

Palma a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintiuno. — El Teniente Juez instructor, Rafael Pons.

Núm. 2040

Colom Frontera Jaime, hijo de Amador y de Rosa, natural de Soller, provincia de Baleares, avecindado en Soller y residente en Alemania, de estado soltero, apodo no se conoce, de oficio electricista, de veinticuatro años de edad, de estatura un metro setecientos setenta y cinco milimetros, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el termino de sesentà dias, ante el Teniente de Artilieria, Juez instructor aventual de la Comandancia de Mallorca, Don Rafael Pons Sastre, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo en el piazo marcado, será declarado rebelde.

Palma veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintiuno.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons.

Num. 2041

Frontera Bauzá Miguel, hijo de Pedro Antonio y Catalina, natural de Soller, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente, de 24 años de edad, estatura 1'650 metros, color blanco, pelo castano, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba mucha, señas particulares ninguna, domiciliado ultimamente en Sóller, procesado por la falta de deserción por faitar a la incorporación ordenada; comparecerá en término de treinta dias ante el Capitan Juez instructor del Juzgado Eventual de la Capitania General de Baleares, D. Miguel Garau Sureda, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo 83rá declarado rebelde,

Palma 27 Septiembre de 1921,—Et Capitan Juez, Miguel Garau. Don Bartolomé Mir Calafell, arrendatario de la recaudación de Contribuciones e Impuestes de la provincia de Baleares,

Hago saber: Que la recaudación voiuntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio de 1921-22 tendrá lugar en esta provincia, durante los dias laborables que transcurran del 1 al 31 del próximo Octubre, verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, conforme a lo dispuesto por la Real orden de 4 de Febrero de 1903 y con sujeción a la escala recaudatoria que establece el articulo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Distritos Municipales

Partido de Palma. - Andraitx del 2 al 6.—Dayá diss 7 y 8.—Buñola dias 5 y 6. - Calvia dias 16 y 17.-Lluchmayor del 5 al 9 - Marratxi del 2 al 5.-Puigpuñent dias 8 y 9,-Valldemosa dias 3 y 4.

Partido de Inca. - Buger dias 2 y 3. -Coatiix dias 8 y 9.—Maria dias 2 y 3.— Muro del 5 al 7.—Pollensa del 9 al 12.— La Puebla del 8 al 11. - Sansellas del 17 al 20.

Partido de Manacor. - Felanitx del 5 al 10. - Manacor del 6 al 10. - Porreras del 2 al 5. - Son Servera del 5 al 7.

Partido de Menorca, - Mahón del 6 al 10 .- Mercadal del 2 al 4.

Partido de Ibiza. - Formentera dias 1 y 2. -Ibiza del 6 al 8. - San Antonio Abad del 9 al 11

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el articulo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 24 de Septiembre de 1921.-El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 2036 CONTRIBUCION BUSTICA Y URBANA

Anual de 1920-21

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Recaudador ejecutivo de la Zona 2 de Palma sulorizado por el Arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concep'o contributivo y anual arriba expresado, se ha dictado con fecha 26 Septiembre

1921 la signiente

·Providencia. - No habiendo satis. fecho los dendores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verifi cará bajo mi presidencia el dia 15 de Octubre 1921 y horas de las once siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de su capitalización.

Notifiquese esta providencia al deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios n su caso, y anúnciese al público po medio de edictos en las Casas Consistoriales, y BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advertiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de este Arriendo caile del Teatro Balear y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el articuio 95 de la fustrucción de 26 de Abril de 1900.

1." Que los bienes trabados y a cuya ensgenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación,

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas

Don Juan, Nicolás, Felipe, Antonia, Juana Maria, Margarita y Catalina Amengual Solivellas,

Una pieza de tierra llamada Can Verd lugar de Oriente sufraganeo de la villa de Buñola, de cabida de medio cuartón i nerosos, Estación, 290.46 pesetas.

poco mas o menos ocho areas ochenia y siete centiareas en la que existe una casa construida en la misma. Linda por Norte con el predio Son Vidal, por Este con tierras de Juan Borraset y la llamada el Clot de en Far de pertenencias de dicho predio Son Vidal, por Sur con camino que conduce al predio Son Terrasa y Oeste con torrente, su capitalización 170'00 pesetas, valor para la su basta 114'00 id.

2,ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas has ta el momento de celebrarse lá subasta, pagado el principal, recargos o dietas, costas y demas gastos del procedimiento.

3. Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de maniflesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor liquido de los bienes que intenten rematar.

5. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y

precio de la adjudicación: y 6.ª Que si becha ésta no pudiera

ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Palma a 26 de Septiembre de 1921. -El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom. - V.º B.º - El Arrendatario, B. Mir.

Núm. 2037

COMPAÑIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA

Balance en 30 de Junio de 1921

Datance on 30 he santo	ue 1921
Activo	Pesetas
Accionistas	1.500,000.00
ñia	678'635'07
Valores de la Compañía.	335,000 00
Obras extraordinarias	
Obras ordinarias	96.293'98
Material fijo y móvil	512 061'66
Mobiliario.	10,382'01
midnos (onones no pares).	478 608 97
Fabricas y Eras (Cuenta de existencias).	345.731'87
Cuentas varias	864,540.48
Depósitos en garantia	70,000 00
Pérdidas y Ganancias, a se	ber:
Saldo en 30 de Junio 1920, 328,03642	
Beneficio en el ejercicio fi-	
nido en 30	Santana Santa
Junio 1921, 102,006'05	226.030'37
Ouentas corrientes	180.206'66

Capital	. , 3,000,000'00
en garantia,	70 000'00
Cuentas varias	387,664.93
Cuentas corrientes .	2.397.604123
Total.	5,855.269'16

El Secretario, R. Moll.-Rubricado.

Total. . . 5.855.269'16

-V. B. -- E Presidente, M. Salas .-Rubricado.

ADMON DE CONTBIBUCIONES

Contribución industrial para 1921-22

Matrícula de Buñola

TARIFA 1.

Nadal Muntaner Antonio, Vinos ge-

Borras Rossello Gnillermo, Comestibles, Carniceria 15, 68'32,

Bujosa Catany Juan, idem, Plaza Porche 1, 68'32. Gamundi Pascual Juan, idem, Mayor

Payeras Frau Guillermo, idem, San

Bartolomé 2, 68'32. Borrás Linas Jaime, Taberna, En-

sanche, 64'07. Brunet Payeras Jaime, idem, Mayor

2, 64 07. Crespi Mulei Bartolomé, Bodegón,

Ca'n Penaso, 34'17. Font Amengual Pedro, idem, O. Oruz

4, 34'17. Laterre Herrero Juan, idem, Naeva

1, 34'17, Llinás Morey Cosme, idem, Acequia 4, 34'17.

Quetglas Cabot Bernardo, idem, Nueva 16, 34'17,

Quetgias Cafiellas Guillermo, idem, Mayor 6, 34'17.

Rossello Palou Pedro, idem, Plaza Porche 3, 34'17. Cabot Oreus Bernardo, Tablajero,

id. id. 8, 34'17.

Gamundi Pascual Juan, idem, Mayor 1, 34'17.

Total 999'41 pesetas.

TARIFA 2 .

Colom Creus Guillermo, Expendedor de leña y carbón, Letra A, 274'97.

Rosselló Daviu Vicente, idem de acei-

te, Mayor 18, 222'11.

Font Amengual Pedro, Expendedor de Polvors, Cruz 4, 170'85.

Colom Creus Francisco, Carro de trasporte, Acequia 9, 46'99 Colom Pons Guillermo, idem, Mayor

19, 46'99, Rosselló Palou Pedro Andrés, idem, Cruz 3, 46'99.

Colom Creus Guillermo, idem. Letra A, 17'08.

Total 825'98 pesetas.

TARIFA 3.

Sampol Colom y Compañía, 10 telares mecánicos sin jacuart, Fábrica de Tejldos, 473'41.

Llinas Morey Cosme, Fábrica Elec-tricidad, Moli de Baix, 38'44.

Far Nadal Miguel, Fabrica con horno cemento, O. Mayor, 112'12. Borrás Brunet Guillermo, id. id. id.

uno continuo, Ses Costes, 279'06. Nadal Muntaner Antonio, Fábrica vinagre y pirolignitos, Son Garcias,

Nadal y Far Sres., Molino motor hidraulico, Moli de Baix, 99 66.

Total 1321'64 pesetas.

TARIFA 4.

Castell Borras Salvador, Alpargatero, Carniceria, 29'91. Negre Marcus Miguel, idem, Nueva,

Pericas Femenias Antonio, idem, idem, 29 90.

Castell Estarellas Juan, Carpintero, C. Oriente 44, 29.91.

Colom Rossello Francisco, idem, San

Mateo 5, 29'90. Nadai Muntaner Pedro, idem, Nueva,

Palou Cerdá Miguel, idem, San José 4, 29'91.

Palou Rosselló José, idem, Establecedores 4, 29 90.

Rosselió Verdera Antonio, idem, San Antonio 1, 29'90.

Borras Lligas Jaime, Herrero, Carniceria 11, 29'91.

Castell Paucual Gabriel, idem, idem 12, 29'90.

Cafielias Nadal Miguel, Panadero, Acequia 5, 29.90.

Palmer Sampol Magdalena, idem, Mayor 14, 29'91. Vivas Ripoll Matias, idem, idem 9,

Brunet Rossello Jaime, Zapatero,

Carniceria 2, 29'91. Total 448'56 pesetas.

Total general 3595'74 pesetas. En Buñola a 3 de Marzo de 1921.-El Alcaide, Francisco Cerdá, -El Secretario, Antonio Nadal.

Matricula de Calvia

TARIFA 1.8

Simó Frau Sebastiana, Tienda de comestibles, Capdellá 1.º 75, 68'35 ptas. Vich Cabrer Juan, idem, Calviá 1,0

Tous Moll Juan, Habitaciones amue.

bladas, Cas Catala, 68'35.

Horrach Rossello Bartolomé, Taber. na vinos y aguardientes del pais, idem.

Moragues Juaneda Jaime, Vendedor de calzados, Calviá Cuartel 2.º 111.

Castell Vicens Miguel, Abaceria, Capdella Cuartel 1.º 85, 42'71.

Colomar Vicens Juan, idem, Capde. lla Ouartel 1 º 112, 42'72.

Ginard Juaneda Julian, idem, Calvia Cuartel 1.º 26, 42.71. Juan Salom Catalina, idem, Caivia

Cuartel 2.º 98, 42'72.

Martorell Coll José, idem, Calvia Cuartei 4º 1, 42.71. Massot Sans Juan, idem, Caivia Cuar-

tel 4.º 6, 42º72, Simó Barceló Ramon, idem, Calvia

Cuartel 1.º 5, 42'71. Bosch Estelrich Gabriel, Bodegon, Calvia Cuartel 2.º 109, 84'17.

Colomar Vadell Antonio, idem, Capdella Cuartel 2.º 11, 34'17. Gelabert Sureds Miguel, idem, Fon-

tanellas, 34'17. Llado Bosch Joan, idem, Calvia

Cuartel 2 º 96, 34'17. Tomás Pujol José, idem, Cas Sabo-

nés, 34'17. Moreli Bauza Bartolomé. Café econo. mico Calvia Cuartel 2.º 103, 34'17. Cabrer Barcelo Miguel, Tablajero, Calvia Cuartel 1.º 24, 34'17.

TARIFA 3.ª

Total 862'83 pesetas,

Franch Sanuaja Igoacio, 2 sierras sin fin de 90 cm., Cargador, 560'63. Alemany Eusenas Juan, por 36 kilo-

vats hora de producción media diaria con destino a alumbrado público, Calvia Cuartel 2.º 94, 345'98.

Arbós Lladó Pedro, Fábrica tejas

horno 10 mb., Calvia Cuartel 2.º 115,

Pagés Llasero Juan, idem yeso horno intermitente, Sa Porrasa, 112'12. Paimer Porcel Bartolomé Pablo,

idem, Hostalet, 112'12. Alemany Ensenat Juan, Molino movido a vapor 1 piedra, Calvia Cuartel

2.0 94, 89.70. Palmer Porcel Bartolome Pablo, idem, Hostalet, 89 70.

Salom Cabrer Juan, Prensa hidraulica movida por caballeria, Calviá Cuar-

tel 2. 51, 259'13. Porcel Carbonell Paula, Prensa rin. con, Son Vich Vey, 99'67.

Total 1685'78 pesetas.

TARIBA 4. Lamongi Jofre Antonio, Barbero, Capdella Cuartel 1.º 1, 29'90.

Vidal Salvá Gabriel, idem, Calvia Cuartel 2.º 3, 29'89. Amengual Masot Jaime, Carpintero,

Caiviá Coartel 4.º 27, 29 90. Bujosa Massot Antonio, idem, Calvis Cuartel 4.º 59, 29'90.

Terrasa Bauzá Mateo, idem, Capde: lló Caartel 1.º 64, 29'90. Pons Ferra Miguel, Herrero, Capde.

llá Cuariel 1.º 175, 29'90. Quetglas Terrasa Bartolomé, idem,

Caivia Cuartei 2.º 99, 29.90.
Sans Alcover Francisco, Panadero,

Calvia Cuartel 2.º 107, 29.90. Saus Alcover Rafael, idem, Calvia

Cuartel 1.º 6, 29.90. Sastre Vicens Jaime, idem, Capdella,

Quartel 2,º 60, 29.90, Vich Cabrer Damian, idem, Calvia

Cuartel 1,° 60, 29'90. Suau Salva Juan, idem, Zapatero, Capdelta Cuartel 1.º 119, 29.90.

Total 358'79 pesetas. Total general 2907'40 pesetas. Caivia a 29 de Enero de 1921.-El Alcalde, Pedro Cafiellas. - El Secreta. rio, Pedro J, Canellas.

(Continuará)

PALMA, - ESCOELA-TIPOGRÁFICA

INDICE correspondiente al mes de Septiembre de 1921

AND COLUMN ASSESSMENT OF THE WAY CONTROL OF THE WAY				
PRESIDENCIA NOV	tes a destinos civiles publica	nadas a parques públicos, lo	ra de ninguna clase se facilite	
del Consejo de Ministros	relación de los destinos vacan- tes en esta provincia	solicitarán de la Subsecreta-		854
arte diario oficial.	Real orden circular convocando	ria de este Ministerio por con- ducto de las respectivas Ad-	Real orden disponiendo se provea, medianne concurso, la	
eal decreto nombrando Gober- nador civil de la provincia de	a un concurso oposición para	ministraciones de Hacienda,	plaza vacante de Inspector au-	
Baleares a D. Joaquin Nava-	proveer 100 plazas de practi-	presentando los documentos	xiliar de la Subinspección de	-
rrete y de Alcázar, general de	cantes profesionales del Ejérci- to, Auxiliares del Cuerpo de	que se expresan	Sanidad interior. Otra disponiendo que por los Go-	854
brigada 8537 tro nombrando Gobernador ci-	Sanidad Militar 8539	so oposición para proveer 170	bernadores civiles de todos las	
vil de la provincia de Granada	Otra id. ampliando y aclarando	plazas de liquidadores del im-	provincias, excepto las del	
a don Miguel Domenge y Mir,	en la forma que se indica la anterior R. O. C 8542	puesto de utilidades de la riqueza mobiliaria. 8546	Alava, Guipúzcoa, Vizcaya,	
cesante de igual cargo 8537	Otra id. relativa a la elección de	queza mobiliaria. 8546	Navarra y Coruña se conside- re como de caracter general la	
ro nombrando Gobernador ci- vil de la provincia de Lugo a	Cuerpo antes del 15 de Octubre	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	Real orden relacionada con el	
D. Raimundo Montis y Allen-	próximo para individuos de	Exposición y R. D. disponiendo	cumplimiento del Real decreto	
desalazar que desempeña igual	cuota del reemplazo del año actual 8546	quede redactado en la fouma	de 11 de Septiembre de 1918	
cargo en la de Baleares 8537	Otro id. respecto a individuos	que se publica el articulo 28	sobre repartimientos municipales.	854
Los de Linchmaron Sansalas,	elegidores de Cuerpos deter-	del Renlamento de 7 de Junio de 1898 para el régimen y ser-	Paroci	COT
MINISTERIO DE ESTADO	minados, antes del 10 del an-	vicio del Cuerpo de Correos 8534	MINISTERIO DE INSTRUCCI	ON
Subsecretaria de la Sección de Comercio anuncia haberse	tedicho mes	Otra e idem disponiendo quede	Pública y Bellas Artes	
prorrogado por tres meses las	MINISTERIO DE HACIENDA	redactado en la forma que se publica el artículo 116 del Re-	La Dirección general de Primera	
relaciones comerciales entre	Real orden declarando que la ex-	glamento antes mencionado 8535	enseñanza anuncia a concurso	
España y Francia. 8539	portación de las 30.000 tone- ladas del régimen libre de acei-	Real orden disponiendo que en	de traslado la provisión de la	
misma anuncia que ha sido le- vantada en la República fran-	te de oliva, podrá realizarse	las imprentas del «Boletin Ofi-	plaza de Profesora numera- ria de Pedagogia de la Escuela	
esa la prohibición de salida de	por todas las Aduanas faculta-	cial» de cada provincia se im-	Normal de Maestras de Balea-	
eexportación procedente de	das para ello por el Reglamen-	prima, en la noche del domin- go al lunes, una «Hoja oficial»	res.	853
entrepot» tránsito y transbor-	to de la Renta de Aduanas 8534 Otra disponiendo con carácter	en la que se insertarán los	Real decreto declarando que las	
o de los aceites que se men- ionan. 8542	general no podrán ser objeto	partes y noticias que se men-	dietas señaladas por el articulo 76 del vigente Reglamento de	
ionan. State of not with 8042	del arbitrio de inquilinatos los	cionan 8536 La Inspección general de Sani-	Pesas y Medidas, y que men-	
IISTERIO de GRACIA Y JUSTICIA	locales destinados exclusiva-	dad publica circular relativa	ciona el articulo 75, sean de 25	
Subsecretaria convoca a opo-	mente al ejercicio que se ex- presa, que utilicen las Compa-	al régimen a que deben ser so-	pesetas por dia los Fieles Con-	
ción de 25 plazas del Cuerpo	ñias mercantiles de todas cla-	metidos los barcos procedentes	trastes, y de 15 las de sus Ayudantes.	853
Aspirantes a Secretarios juciales . 8534	ses, que tengan en el Munici-	de Rusia 8536 Real orden circular disponiendo	Real orden disponiendo se anun-	000
ciales 8554 Dirección general de los Re-	pio su domicilio social o agen-	que en lo sucesivo se suprima	cie a concurso de traslado la	
istros y del Notariado publi-	cia y estén sujetas a recargo municipal de la contribución	en los telegramas oficiales los	provisión de la Cátedra de Len-	
circular encargando a los	industrial, con arreglo a las	saludos y las fórmulas de cor-	gua inglesa, vacante en la Es- cuela Profesional de Comercio	
residentes de las Audiencias	disposiciones de la ley Regula-	tesia, así como todo lo que no	de Palma.	858
rritoriales recuerden a los neces delegados de su territo-	dora de la contribución sobre	sea indispensable para dar cuenta de aquello que motiva	La Subsecretaria anuncia a con-	
o la necesidad del más exacto	las utilidades de la riqueza mobiliaria 8535	dichos despachos. procurando	curso de traslado la provisión	050
umplimiento de las disposicio-	Otra señalando el recargo que	como consecuencia, la mayor	de la antedicha Cátedra Real orden disponiendo no cadu-	853
es legales citadas en la Circu-	deben satisfacer en el corrien-	concisión dentro de la claridad. 8540 Otra id. resolviendo consultas	quen en el dia 1.º de Octubre	
etual. 8536	te mes las liquidaciones de	formuladas respecto a la inter-	próximo los derechos inheren-	
decreto jubilando, con hono-	derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de	pretación de algunos extremos	tes a las matriculas hechas en	
es de Presidente de Sala de	plata o billetes 8536	de la Real orden de 28 de Julio	el presente curso por los alum- nos que, sujetos al servicio	
udiencia territorial, a Don	Otra fijando las cotizaciones me-	último referente a la creación y sostenimiedto de Brigadas	militar, se hallen actualmente	
anuel Gónzáles Ruiz, Magis- ado de la Audiencia territo-	dias que han de servir de base	sanitarias en todas las provin-	desplazados del Centro docente	
al de Palma. 8538	para la aplicación de los coefi- cientes por depreciación de	cias	donde aquéllos radiquen.	853
trasladando a la plaza de	moneda en el mes actual 8536	Otra id. disponiendo que por los	La Dirección general de prime- ra enseñanza anuncia haber	
agistrado de la Audiencia	Otra aprobando la convocatoria	Gobernadores civiles se dé el	dispuesto que por las Secciones	
rritorial de Palma a D. An- nio Núñez de Castro y Salce-	para los ensayos del cultivo del tabaco en el año 1920 8537	más exacto cumplimiento a las prevenciones que se publican	administrativas de Primera en	
e, que sirve igual plaza en la	Otra relativa a delegación del	relativas a cobros y pagos de	señanza se envie a este Minis- terio con toda urgencia rela-	
Granada 8538	Ministro de este Departamento	cantidades por las Diputacio-	ción en que conste el nombre	
CITATION DE LA CITADDA	en el Subsecretario del mismo	nes provinciales 8542	de los Maestros que se hayan	
IINISTERIO DE LA GUERRA	para el despacho y resolución de los expedientes y asuntos	Real orden aprobando el Regla- mento para los Socorros mu-	incorporado o se incorporen en	
l orden circular disponiendo on carácter general que se ha-	que se mencionan. 8538	tuos del Cuerpo de Seguridad. 8543	lo sucesivo a filas y se hallen comprendidos en el Real decre-	
extensivo lo que preceptúa	Exposición y R. D. relativo al	Otra trasladando al Gobernador	to de 18 de Agosto próximo pa-	
articulo 422 del Reglamento	fuucionamiento en lo sucesivo	civil de La Coruña otra del Mi-	sado.	85
ra la aplicación de la ley de	de la Junta de Aranceles y Valoraciones 8540	nisterio de Hacienda en la que se pide se abstenga aquél de	Exposición y R. D abriendo un	
eclutamiento a los que, pre- ntándose voluntarios en el	Otra e idem ampliando a diez el	conocer en todo la que se rela-	concurso para elegir un libro dedicado a dar a conocer a los	
jército, oculten el hallarse	número de los Vocales electi-	cione con los repartimientos	niños lo que es y representa	
scritos en las listas para el	vos de la Junta de Aranceles	generales y sus incidencias 8544 Otra resolviendo instancia del	España y a hacerla amar	85
clutamiento de la Armada 8535	y Valoraciones, de que trata el apartado b) del articulo 4.º	Director gerente de la Compa-	Real orden aclarando en el senti-	
osición y R. D. relativo a la lopción de medidas extraordi	del de 2 de Enero de 1919 8541	ñia Urbanizadora Metropolita-	do que se publica la Real orden de 1.º de Julio relativa a la dis-	
rias en cuanto se refiere a	Otra e idem creando una tarjeta	na, en súplica de que se auto-	pensa del estudio y examen de	
stinos de personal en los te-	postal para los individuos y	rice al Alcalde de Madrid para extender los nombramientos de	la asignatura de Religión a los	
	clases de tropa del Ejército de	Guardas jurados con destino a	alumnos mahometanos e israe-	
itorios de nuestra zona del	Africa que circulará franca	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	litas de las plazas españolas y de los territorios comprendidos	
itorios de nuestra zona del cotectorado de Africa 8536	Africa, que circulará franca de porte; y creando igualmen-	los terrenos de dicha Compa-		
itorios de nuestra zona del cotectorado de Africa	de porte; y creando igualmen- te una tarjeta postal doble o	ñia	en la zona del Protectorado es-	
itorios de nuestra zona del cotectorado de Africa 8536 orden circular relativa a en- rmerias militares 8536 disponiendo que a todo aquel	de porte; y creando igualmen- te una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15	ñia	en la zona del Protectorado es- pañol en Marruecos.	85
itorios de nuestra zona del rotectorado de Africa 8536 l orden circular relativa a enrerias militares 8536 disponiendo que a todo aquel de desee ingresar como volun-	de porte; y creando igualmen- te una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que so-	nia	en la zona del Protectorado es- pañol en Marruecos. La Dirección general de Primera	85
ritorios de nuestra zona del rotectorado de Africa	de porte; y creando igualmen- te una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que so- lamente podrá utilizarse desde	nia	en la zona del Protectorado es- pañol en Marruecos. La Dirección general de Primera enseñanza anuncia haber nom-	85
ritorios de nuestra zona del rotectorado de Africa	de porte; y creando igualmen- te una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que so- lamente podrá utilizarse desde la Peninsula, Baleares o Cana- rias, y forzosamente será diri-	nia. 8544 Otra declarando que los funcionarios administratives dependientes de este Ministerio no prodrán ascender de una a otra categoria sin contar los servi-	en la zona del Protectorado es- pañol en Marruecos. La Dirección general de Primera	85
ritorios de nuestra zona del rotectorado de Africa	de porte; y creando igualmente una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que solamente podrá utilizarse desde la Peninsula, Baleares o Canarias, y forzosamente será dirigida a individuos del Ejército	nia. 8544 Otra declarando que los funcionarios administratives dependientes de este Ministerio no prodrán ascender de una a otra categoria sin contar los servicios provinciales que determi-	en la zona del Protectorado es- pañol en Marruecos. La Dirección general de Primera enseñanza anuncia haber nom- brado Profesor numerario de pedagogia, su Historia y Rudi- mentos de derecho y Legisla-	85
rotectorado de Africa	de porte; y creando igualmente una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que solamente podrá utilizarse desde la Peninsula, Baleares o Canarias, y forzosamente será dirigida a individuos del Ejército en operaciones.	ñia. 8544 Otra declarando que los funcio- narios administratives depen- dientes de este Ministerio no prodrán ascender de una a otra categoria sin contar los servi- cios provinciales que determi- nan las disposiciones que se	en la zona del Protectorado es- pañol en Marruecos. La Dirección general de Primera enseñanza anuncia haber nom- brado Profesor numerario de pedagogia, su Historia y Rudi- mentos de derecho y Legisla- ción escolar de la Escuela Nor-	85
itorios de nuestra zona del rotectorado de Africa	de porte; y creando igualmente una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que solamente podrá utilizarse desde la Peninsula, Baleares o Canarias, y forzosamente será dirigida a individuos del Ejército en operaciones. 8541 Real orden disponiendo con ca-	ñia. 8544 Otra declarando que los funcio- narios administratives depen- dientes de este Ministerio no prodrán ascender de una a otra categoria sin contar los servi- cios provinciales que determi- nan las disposiciones que se citan. 8545	en la zona del Protectorado español en Marruecos. La Dirección general de Primera enseñanza anuncia haber nombrado Profesor numerario de pedagogia, su Historia y Rudimentos de derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Baleares, a don Vicen-	
ritorios de nuestra zona del rotectorado de Africa	de porte; y creando igualmente una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que solamente podrá utilizarse desde la Peninsula, Baleares o Canarias, y forzosamente será dirigida a individuos del Ejército en operaciones. 8541 Real orden disponiendo con carácter general que todas las	nia. 8544 Otra declarando que los funcionarios administratives dependientes de este Ministerio no prodrán ascender de una a otra categoria sin contar los servicios provinciales que determinan las disposiciones que se citan. 8545 Otra circular disponíendo que si	en la zona del Protectorado español en Marruecos. La Dirección general de Primera enseñanza anuncia haber nombrado Profesor numerario de pedagogia, su Historia y Rudimentos de derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Baleares, a don Vicente Garcia de Robles y Vegas.	
ritorios de nuestra zona del rotectorado de Africa	de porte; y creando igualmente una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que solamente podrá utilizarse desde la Peninsula, Baleares o Canarias, y forzosamente será dirigida a individuos del Ejército en operaciones. Real orden disponiendo con carácter general que todas las Corporaciones que con arreglo a la ley de 29 de Diciembre de	naia. 8544 Otra declarando que los funcionarios administratives dependientes de este Ministerio no prodrán ascender de una a otra categoria sin contar los servicios provinciales que determinan las disposiciones que se citan. 8545 Otra circular disponiendo que si en los Gobiernos civiles existen resoluciones de expedientes	en la zona del Protectorado español en Marruecos. La Dirección general de Primera enseñanza anuncia haber nombrado Profesor numerario de pedagogia, su Historia y Rudimentos de derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Baleares, a don Vicen-	
ritorios de nuestra zona del rotectorado de Africa	de porte; y creando igualmente una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que solamente podrá utilizarse desde la Peninsula, Baleares o Canarias, y forzosamente será dirigida a individuos del Ejército en operaciones. Real orden disponiendo con carácter general que todas las Corporaciones que con arreglo a la ley de 29 de Diciembre de 1910 tengan derecho a solici-	naia. 8544 Otra declarando que los funcionarios administratives dependientes de este Ministerio no prodrán ascender de una a otra categoria sin contar los servicios provinciales que determinan las disposiciones que se citan. 8545 Otra circular disponíendo que si en los Gobiernos civiles existen resoluciones de expedientes electorales o sobreseimientos	en la zona del Protectorado español en Marruecos. La Dirección general de Primera enseñanza anuncia haber nombrado Profesor numerario de pedagogia, su Historia y Rudimentos de derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Baleares, a don Vicente Garcia de Robles y Vegas. Real orden disponiendo que a partir del dia 1.º de Abril del año actual se libre la cantidad	
ritorios de nuestra zona del Protectorado de Africa	de porte; y creando igualmente una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que solamente podrá utilizarse desde la Peninsula, Baleares o Canarias, y forzosamente será dirigida a individuos del Ejército en operaciones. Real orden disponiendo con carácter general que todas las Corporaciones que con arreglo a la ley de 29 de Diciembre de 1910 tengan derecho a solicitar una declaración de exen-	naia. 8544 Otra declarando que los funcionarios administratives dependientes de este Ministerio no prodrán ascender de una a otra categoria sin contar los servicios provinciales que determinan las disposiciones que se citan. 8545 Otra circular disponiendo que si en los Gobiernos civiles existen resoluciones de expedientes electorales o sobreseimientos de causas seguidas a Conceja-	en la zona del Protectorado español en Marruecos. La Dirección general de Primera enseñanza anuncia haber nombrado Profesor numerario de pedagogia, su Historia y Rudimentos de derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Baleares, a don Vicente Garcia de Robles y Vegas. Real orden disponiendo que a partir del dia 1.º de Abril del año actual se libre la cantidad de 1.000 pesetas por trimestre,	
ritorios de nuestra zona del Protectorado de Africa	de porte; y creando igualmente una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que solamente podrá utilizarse desde la Peninsula, Baleares o Canarias, y forzosamente será dirigida a individuos del Ejército en operaciones. Real orden disponiendo con carácter general que todas las Corporaciones que con arreglo a la ley de 29 de Diciembre de 1910 tengan derecho a solicitar una declaración de exención total y perpétua de con-	nia. 8544 Otra declarando que los funcionarios administratives dependientes de este Ministerio no prodrán ascender de una a otra categoria sin contar los servicios provinciales que determinan las disposiciones que se citan. 8545 Otra circular disponiendo que si en los Gobiernos civiles existen resoluciones de expedientes electorales o sobreseimientos de causas seguidas a Concejales, sin cumplimentar, proce-	en la zona del Protectorado español en Marruecos. La Dirección general de Primera enseñanza anuncia haber nombrado Profesor numerario de pedagogia, su Historia y Rudimentos de derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Baleares, a don Vicente Garcia de Robles y Vegas. Real orden disponiendo que a partir del dia 1.º de Abril del año actual se libre la cantidad de 1.000 pesetas por trimestre, para los gastos de material a	
ritorios de nuestra zona del Protectorado de Africa	de porte; y creando igualmente una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que solamente podrá utilizarse desde la Peninsula, Baleares o Canarias, y forzosamente será dirigida a individuos del Ejército en operaciones. Real orden disponiendo con carácter general que todas las Corporaciones que con arreglo a la ley de 29 de Diciembre de 1910 tengan derecho a solicitar una declaración de exención total y perpétua de contribución territorial, relativa	naia. 8544 Otra declarando que los funcionarios administratives dependientes de este Ministerio no prodrán ascender de una a otra categoria sin contar los servicios provinciales que determinan las disposiciones que se citan. 8545 Otra circular disponiendo que si en los Gobiernos civiles existen resoluciones de expedientes electorales o sobreseimientos de causas seguidas a Conceja-	en la zona del Protectorado español en Marruecos. La Dirección general de Primera enseñanza anuncia haber nombrado Profesor numerario de pedagogia, su Historia y Rudimentos de derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Baleares, a don Vicente Garcia de Robles y Vegas. Real orden disponiendo que a partir del dia 1.º de Abril del año actual se libre la cantidad de 1.000 pesetas por trimestre,	854

o' ISSI eb end	meilde Sedtiem	in Strain bornerto	STROTCE OF THE
MINISTERIO DE FOMENTO	Valentin Diez de la Lastra,	DELEGACION DEL GOBIERNO	AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS Los Ayuntamientos de Lluchma-
Real orden disponiendo que por todas las Compañías de fe-	Presidente de la Audiencia. Ext.º Hace público que habiéndose re-	de S. M. en Menorca Publica relación de los Señores a	yor y Manacor, anuncian que
rrocarriles se consideren como	gistrado algunos casos de ví- ruela en un rebaño del térmi-	quienes se les ha concedido	formada la relación del re- cuento de la ganaderia, queda
expediciones muy preferentes todas las primeras materias	no munic pal de Sineu, se de-	licencia de caza, uso de armas y perro durante el mes de	expuesta al público a efectos
que, destinadas a las fábricas	clara zona infecta el prédio «San Juan Arnau»	A masta právima pasado 8538	de reclamación.—8534 y 8535 El de Andraitx anuncia subasta
militares, se presenten para su facturación, asi como los	Toma posesión del cargo de Go-	DELEGACION DE HACIENDA	para contratar la construcción
envases vacios que provengan de aquellas fábricas 8536	bern dor Civil de esta provin- cia D. Joaq in Navarrete, ce-	La Junta Administrativa de con- trabando ha acordado declarar	de una acera en el camino de la Coma Mayor 8535
Otra disponiendo que el dia 24	sando el Il no. Sr. D. Valentin Diez de la Lastra, Presidente	el comiso provisional de un ta-	El de Capdepera hace público que debiendo procederse a la
de Octubre próximo se convo- que una conferencia a fin de	de la Audiencia que lo desem-	baco que conducia un carro con un mulo cargado de dicho	liquidación de los repartimien-
llevar a cabo una modificación	peñaba interinamente 8540 Hace público que habiendo muer-	tabaco y almendron, pero no	tos correspondientes a los ejercicios de 1916, 1917 y 1918-19,
los «Conocimientos de embar-	to un perro, mordido entre	del carro, mulo y almendron 8540	previene a los contribuyentes morosos que podrán verificar
que.» . 8539 . Otra dictando reglas para dar	otros, por un vagabundo en el término municipal de Alayor	INTERVENCION DE HACIENDA	el pago, sin recargo alguno,
cumplimiento a lo dispuesto en	y resultando haberlo sido de «rábia» se hace la declara-	Anuncia el pago de la mensuali- dad de Agosto y Septiembre a	del 10 al 15 del mes en curso. 8535 Los de Lluchmayor, Sansellas,
el apartado 5.º de la Real or- den de 3 del actual sobre la	ción de dicha epizootia en el	la Clase pasiva.—8534 y . 8546	Sóller, San José y Alaró, anun-
necesidad de reunir una Comisión que de nuevas formas ju-	expresado término municipal. 8540 Traslada un acuerdo patriótico	ADMON. DE CONTRIBUCIONES	cian tener expuestos al público los apéndices al amillaramien-
ridicas a los antedichos cono-	de la Corporación municipal	Publica la matricula industrial y	to de la riqueza rústica, pecua- ria y urbana, base para la for-
cimientes de embarque 8539 Otra autorizando a la Dirección	del pueblo de Bormujos (Sevilla). 8451	de comercio de Palma formada para el corriente año económi-	mación de los repartimientos
general de Agricultura, Minas	Convoca a los Sres. Alcaldes, y Presidente de la Excma. Di-	co 1921-22.—8531 al . 8540	en el próximo año 1922-23.— 8535, 36, 38, 41 y
y Montes para vender a los precios que se indican canti-	pntación provincial a una reu-	Idem las id. de varios pueblos de esta provincia.—8540 al . 8546	Los de Capdepera, Mercadal,
dades de trigo no inferiores a 50 toneladas	nión que tendrá lugar en este Gobierno civil para cratar so-	Idem circular dando instruccio- nes para la formación de los	Sansellas, Buger, Pollensa, Andraitx, Felanitx, Lloseta,
Otra disponiondo que por las Cá-	bre creación de Brigadas sani- tarias. 8543	padrones de los individuos obli-	Santañy, Manacor, Campanet, Felanitx, Son Servera, San Jo-
maras de la Propiedad urbana se dé cumplimiento, en la for-	Hace público que habiéndose re-	gados a obtener cédula personal. 8541	sé, Alaudia y Artá, notifican
ma que se indica a lo precep-	gistrado alganos casos de vi- ruela en un rebaño del térmi-	TESORERIA DE HACIENDA	a sus vecinos presenten rela- cion jurada de los edificios y
tuado en el último párrafo del articulo 22 del Reglamento de	no municipal de Manacor, de-	Hace público que la recaudación	solares que poseen en sus res-
28 de Mayo de 1920	elara zona infecta el prédio «Son Fangos». 8543	1 1 1 1 1	pectivos distritos municipales para la formación del Registro
que todos los servicios del ra-	Traslada una orden telegráfica del Exemo. Sr. Ministro del	prorrogada durante todo el co-	fiscal de edificios y solares.— 8535, 36, 39, 40, 41, 42, 43,
mo de Minas, tanto centrales como provinciales, a cargo de	Trabajo y Ilama la atención	rriente mes 8534 Dicta providencia de primer gra-	44 y . 8545
este Ministerio, constituyan una Subdirección de Minas y	de los Sres. Alcaldes a fin de que se sirvan remitirle cumpli-	do de apremio contra morosos	El de Palma publica la distribu- ción de fondos para satisfa-
dependan en le sucesivo de la	mentado el estado-modelo que se inserta al pié de dicha orden	por el concepto de Industrial Multas. 8537	cer las obligaciones del mes de Agosto y anteriores . 8585
Dirección general de Comercio e Industria. 8542	circular. 8544	Id. otra id. contra morosos en el pago de las contribuciones del	Las Alcaldias de Alayor, San
Real orden suprimiendo la Subdi- rección general de Agricultu-	Publica circular participando a los Sres. Alcaldes que no con-	2.º trimestre del actual año	Juan y Campanet, anuncian tener expuestos al público los
ra, Minas y Montes, y elevan-	currieron el dia 24 del actual a este Gobierno, apesar de es-	Anuncja el extravio de unos reci-	repartimientos en sus partes personal y real para el actual
do a la categoria de Subdirec- ciones las actuales Secciones	tar convocados, que en lo su-	bos, de contribución, que de- talla, correspondientes al 2.º	ejercicio económico de 1921-
de Agricultura y Montes 8545	cesivo, omitirá el ruego, cuan- do de convocatoria de carac-	trimestre del año actual 8541	22.—8536 y 8542 La de Campanet hace público a
GOBIERNO CIVIL	ter oficial se trate, y se ajus- tará a los preceptos que las le-	ADMINISTRACION ESPECIAL	sus efectos, haber solicitado
Hace público que habiendo soli-	yes le señalan 8548	de rentas arrendadas	D. Juan Manuel Bennasar Sas- tre instalar en su casa calle del
citado D. Juan Vila Riutord utilizar un Auto-Camion de su	Hace público haber aprobado los expedientes de las minas	Anuncia subasta para el dia 7 del actual de un asno, apresa-	Expósito n.º 34, un motor de gas pobre para destinarlo a la
propiedad para el servicio de viajeros y mercancias sin iti-	que relaciona y mandado ex- pedir los correspondientes ti-	do con tabaco de contrabando. 8535	
nerario fijo, señala un plazo de	tulos de propiedad 854	de un caballo, un carro y unas	de los Vocales natos de las Co-
ocho dias para reclamaciones. 8534 Id. id. que aprobado el proyecto	Id. id. que no habiendo presenta- do el papel de pagos al Estado	guarniciones, apresado con id. de id	misiones de evaluación del re- partimiento. 8536
de reforma del camino vecinal que desde Búger conduce a	los propietarios de registros mineros que relaciona, ha de-	Id. otra id. para el dia 29 del	El Ayunt.º de id. publica una
La Puebla y del de Cana Casa	cretado la cancelación y fene-	id. de 198 capachos de palma, apresados con id. de id 8545	1 Oper organical O
del término de Búger, lo pone en conocimiento del público y	cimiento de sus respectivos expedientes. 854	5	base personal y real para cu- brir el déficit del actual ejer-
de las Corporaciones intere- sadas para los efectos de la	Publica circular previniendo a	ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos	cicio. 8536
expropiación de los terrenos	les Sres. Alcaldes que no han cumplimentado el servicio de	Anuncia subasta para contratar	La Alcaldia de Palma dicta pro- videncia de primer grado de
necesarios	remisión de datos sobre obre- ros en paro forzoso, que de no	el transporte de la correspon- dencia entre las oficinas del	apremio contra morosos en el pago del arbitrio de alcoholes
do varios casos de «distomato- sis hepática» en el ganado ovi-	hacerlo en plazo brevisimo les	Ramo de Palma y Puigpuñet 8545 Id, concurso para contratar la	y bebidas espirituosas 8031
no del término municipal de	impondrá el correctivo a que haya lugar. 854	6 conducción de correspondencia	El Ayuntamiento de Campanet publica una ordenanza para la
Pollensa declara zona infecta las fincas «Ca'n Debriu» y	Id. otro id. recordando a los in- dividuos sujetos al servicio mi-	por linea aereomaritima entre Barcelona y Palma 854	exacción del repartimiento ge-
«Ca'n Pont.»	litar el pase de revista anual	elases de tropic del Bisirbito do en esta	para cubrir el déficit del pre-
de Obras públicas y en su vis-	en los meses de Noviembre y Diciembre próximos 854	INSTITUTO GEOGRAFICO y Estadistico	supuesto del corriente ejer- cicio económico. 8537
ta ordena a la Guardia civil que detengan é impidan el	A COLUMN TO THE PROPERTY OF TH	El Jefe de Estadistica publica los	Los de Porreras, Alayor, Alaró, Calviá, Puigpuñent y San Jo-
tránsito de coches automóvi-	COMISION PROVINCIAL Hace público que abierto el dia	datos del movimiento natural de esta provincia y de la capi-	sé, anuncian tener expuestas
les que lleven placa que con- tenga tan solo la plalabra	1.º del corriente mes el cepillo	tal durante el mes de Julio úl-	al público las cuentas munici- pales de varios ejercicios.—
«pruebas». 8538 Anuncia segunda subasta de las	del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad	timo y las defunciones clasifi- cadas por causas de muerte 854:	8537, 38, 39, 41 y. 8040
Obras de acopios de piedra	de 1047'50 pesetas depositada	en operationes.	curso para el arriendo de un
machacada para conservación del firme incluso su empleo en	durante todo el mes de Agosto próximo pasado. 85	INSPECCION PROVINCIAL	edificio para destinarlo a oficinas de la estafeta de Correos
recargos de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Mahón	Publica estado de gastos ocasio- nados por las obras llevadas a	Publica estado de las enferme-	de dicha villa 8550
al puerto de Fornells 853	efecto por administración en	dades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a	El de Petra anuncia hallarse va- cante la plaza de Inspector mu-
Cesa en el mando Superior Civil de esta provincia D. Raimun-	los Edificios provinciales durante ei mes de Julio último 57	37 los animales domésticos en es-	nicipal de Sanidad pecuaria, viveres y carnes, señalando el
do Montis Allendesalazar, que- dando encargado interinamen-	days macarlo in mediatamente; y quo on lo successo, quando	ta provincia durante el mes de Agosto próximo pasado 854	3 plazo de 30 dias para presen-
te del mismo el Ilmo. Sr. Don	se recipios alguns, ou demo-	que vayae adquaresces desti-	tación de solicitudes.
	And the same of th		And the second s

13 (8)					3
	Los de Binisalem, Ferrerias y San José, anuncian los dias		que el repartimiento general sobre utilidades del corriente	ra responder en una causa so- bre hurto de una oveja 8544	
	que verificarán la cobranza		año queda expuesto al público	El de Ibiza hace saber haber de-	y una casa ymolino harinero, perteneciente a D. Antonio To-
	de sus respectivos repartos, pertenecientes al corriente		a sus efectos 8546 La Alcaldia de Petra anuncia	cretado la ausencia en ignora- do paradero de Antonio Riera	rrandell Ferragut. 8542
3 60	ejercicio económico.—8538 y .	8542	se halla detenido en el corral	Boned a instancia de su con-	Anna Carlo oblato da produce tea
	El de Mahón anuncia que apro- bado un presupuesto extraor-		común un perro perdiguero encontrado abandonado 8546	sorte Francisca Palerm Clapés 8544 El de la Catedral por medio de	OUNTINDINION DISTRIBUTE
	dinario para cubrir el déficit	une		cédula hace una notificación a	de Mallorca El Juez instructor de dicha Co-
	de los Establecimientos de Be- neficencia, queda expuesto al		DEPOSITARIAS MUNICIPALES	los herederos desconocidos de D.ª Juana Ana Ribas de Pina . 8545	mandancia anuncia subasta de
	públibo a efectos de reclama-	0700	Los Depositarios de los Ayunta- tamientos de Puigpuñent, Ibi-	El de Inca por medio de id. cita	cinco bocoyes vacios y de un tubo de hierro de obsígeno 8538
	ción. La Alcaldia de Inca publica los	8539	za y Palma, publican la cuen-	y emplaza a Francisco Ald- mar Vila para que compa-	ON ALE A THE AREADON RELEASED
	nombres de los recaudadores		ta de caja correspondiente al primer trimestre de 1921-22 8544	rezean en unos autos dentro	COMANDANCIA DE MARINA
	auxiliares de los impuestos mu- nicipales, nombrados a pro-		printed trimostro to 10 mm	el término de nueve dias 8545	we intentioned
	puesta del Sr. Arrendatario de		JUNTA MUNICIPAL	JUZGADOS MUNICIPALES	El Juez intructor de dicha Co- mandancia llama á los que se
	dicha recaudación. La misma dica providencia de	8540	del censo electoral de Falma Convoca a reunión pública a los	El de Maria de la Salud hace sa-	consideren dueños de 40 fardos
5	primer grado de apremio con-		mayores contribuyentes que	ber a D. Bernardo Carbonell Mestre, condenado en rebel-	de panas de corcho halladas flotando en la costa Norte de
	tra morosos por el concepto impuesto reparto por utilida-	577	tengan voto para Compromisarios en elección de Senado-	dia, a que dentro tercero dia	dicha Isla 8540
	des correspondientes al prime-	2000	res para proceder por sorteo	comparezca a firmar una escri- tura pública de venta y a pres-	COMANDANCIA DE INCENTEDOS
	ro y segundo trimestres del año en curso.	8540	a la designación al que de en- tre los mismos ha de formar	tar su conformidad de una tasa-	COMANDANCIA DE INGENIEROS de Menorca
	El Ayuntamiento de Esporlas	All I	parte de dicha Junta para el	eión de costas practicada por el Secretario de dicho Juzgado. 853	
	anuncia subasta de los arbi- trios respectivos al segundo se-		bienio 1922-23	El de la Lonja cita a D. Gabriel	contratar la ejecución de las
2	mestre del corriente año 1921	05/1	AUDIENCIA TERRITORIAL	Fuster Forteza al objeto de ce- lebrar un juicio verbal promo-	obras de «Edificio y construc- ción de dos hornosde pan y sus
	a 1922. El mismo anuncia que hallándo-	8541	Publica relación de los indivi-	vido por el procurador D. Mi- guel Oliver a nombre de D. Jai-	accesorios en Mercadal.» . 8540
	se vacante la plaza de Veteri-		duos que deben formar el Tri- bunal del Jurado en el actual	me Morey Vanrell 8542	COMISARIAS DE GUERRA
	nario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria,		cuatrimestre y las causas que	El mismo cita a D. Jaime Fuster Forteza para celebrar otra id.	El Jefe de Trasportes militares
	señala un plazo de 30 dias pa-	9541	deben verse por dichos Jura- dos 8535	id. promovido a nombre del an-	de la plaza de Mahón anuncia
134	El de Ferrerias anuncia igual va-	0041	Notifica el fallo de una sentencia	tedicho D. Jaime Morey 8542 El mismo saca a pública subasta	ción de dos remolcadores 8538
	cante, señalando el indicado	1995	a D. Nicolás Sintes Petrus y D. Pedro Florit Riudavets cen-	sin sugeción a tipo una finca	El mismo anuncia se admitirán
		8541	denados al pago de una can-	embargada a D. Guillermo Bi- biloni Balle 8542	proposiciones para la adquisi- ción de articulos que relaciona. 8538
63	El de Palma publica la distribu-		tidad a Lorenzo Carreras Pallicer. 8536	El de la Catedral hace una noti-	El Jefe administrativo del Hospital Militar de dicha Plaza
45	ció de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacerlas		Publica relación de las causas	ficación y citación para un jui- cio verbal a D. Juan Fuster y	anuncia lo mismo 8538
	obligaciones del corriente mes	8542	declaradas inútiles por la Jun- ta de espurgo de esta Audien-	Ferteza 8549	El id. id. del Hospital Militar de la de Palma anuncia lo mismo. 8540
05	El de San Luis dicta providencia	COTA	cia 8543	El de Santa Margarita cita a los herederes desconocidos de Pe-	10 do I willia wilding to misino.
885	de primer grado de apremio contra morosos en el pago de		JUZGADOS	dro Salvá Ramis para otorgar	PARQUES DE INTENDENCIA
	sus respectivas cuotas contri-		de primera Instancia e Instrucción	una escritura de venta de unos bienes que menciona 854:	El Jefe del Parque de la Plaza de
	butivas. El de Palma publica extracto de	8542	El de la Catedral por medio de cédula cita a Pedro Antonio	El mismo cita a los id. de los	Mahón anuncia concurso para la adquisición de los articulos
	los asuntos tratados durante		Torrandell Puig, marido de	finados Mariana Capó Reus y Gabriel Torres Estelrich para	que relaciona 8539
542	el mes de Abril último. El de Mahón publica la distribu-	8543	Maria Escalas Salom, al objeto de enterarle de lo que prescri-	prestar una declaración. 8548	El Jefe del id. de la Plaza de Palma anuncia lo mismo 8544
	ción de fondos para satisfacer		be el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal 8535	TRIBUNALES MUNICIPALES	PROTESTANDA
		8543	El de la Lonja publica el fallo de	El de la ciudad de Inca notifica	REQUISITORIAS El Juez instructor del regimien-
130	El de Soller publica notas de gastos causados en obras rea-		una sentencia condenando á los herederos desconocidos de do-	el falle de una sentencia a los sucesores ignorados de Antonio	de infanteria Palma D. Aveli-
20	lizadas por administración.—		ha Maria Puig Busquets a que	Perelló Frontera y a los que se	no Banquells, cita al recluta no incorporado Bartolomé Fu-
36	8543 y El de Palma publica extracto de	8544	paguen á D.ª Maria Mayol Bo- rrás cierta cantidad 8538	crean con derecho a su heren- cia 8534	llana Muntaner, natural de
	los asuntos tratados durante	0711	El de Inca por medio de cédula	El de la id. de Mahon notifica el fallo de otra id. al demandado	Saint Marcelin (Francia) 8538 El mismo publica cinco edic-
36	el mes de Mayo último. El de Ferrerias anuncia que	8544	cita y emplaza por segunda vez a los herederos ignorados	D. Sabas R. Muñoz, vecino de	tos llamando a otros tantos re-
100	aprobado el plano para la		de D. ^a Maria Ordinas Ferragut	Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), 8538	El del id. id. Mahón D. Fran-
	apertura y rasantes de tres calles, queda el proyecto ex-		y D.ª Catalina Ferragut Pujol, comparezcan en unos autos	El de la villa de Cadepera notifi-	cisco Granell, cita al id. Mi- guel Sureda Pascual, natural
	puesto al público a efectos de	8544	dentro el termino de cinco dias. 8538 El de la Lonja por medio de id.	ca el fallo de otra id. a Miguel Llabrés Bibiloni constituido en	de Capdepera 8542
536	reclamación. El de Palma publica extracto de	0044	notifica á Maria Roca Lladó se	rebeldia 8540	El del Juzgado Eventual de la Capitania general de Baleares,
	los asuntos tratados durante el	8545	la ha declarado redimida de la condena que se le impuso so-	El mismo notifica el fallo de otra id. al demandado Eloy Fuster	D. Miguel Garau Sureda, cita
	El de Formentera anuncia la va-	0010	bre hurto 8538	Forteza 8541	a los id. Juan Frontera Pizá, natural de Soller y Jaime Es-
537	cante de Médico titular de di- cho municipio dotada con el	ALCESS.	El mismo saca por segunda vez á pública subasta una finca	SUBASTAS	telrich Perelló, natural de San-
1/10	haber anual de dos mil pesetas.	8545	embargada á D. Martin Bau-	En el despacho del Notario Don	ta Margarita 8543 El de la Comandancia de arti-
	El de Artá anuncia que el pro- yecto de nueva Plaza queda		zá Gastesi. 8540 El de la Catedral publica una ta-	Francisco de Paula Massanet el dia 30 de los corrientes, se	lleria de Mallorca D. Rafael
	expuesto al público a efectos	07.45	sación de costas, dándose vis-	celebrará pública subasta de	Pons, cita a los id. Jaime Mulet Borrás, natural de Palma
	de reclamación . El mismo publica extracto de	8545	ta á las partes en atención á hallarse en rebeldia los ejecu-	una finca propiedad del menor D. Jaime Escat Villalonga 8534	Tr Dantolomá Morra Alamagar
537	los acuerdos tomados durante	PEAR	tados Sres. Rullan y Puig 8540	En el id. del Notario D. José Socias a requerimiento del Nota-	El del Jurado Eventual de la Ca-
110	el mes de Abril último. El de Palma publica el pliego de	8545	El de Mahón por medio de cédula cita á Vicente Victori Petro	rio D. Rafael Togores el dia 30	pitania general de Baleares D. Miguel Garau Sureda, cita
	condiciones para las obras de		para que asista como Jurado en varios juicios orales que	de los id., se celebrará pública subasta de un predio denomi-	a cuatro id. encartados por
-10	construcción de tres tinglados en la Plaza Mayor paralelos al		menciona 8541	nado Son Llorens, sito en el	falta de incorporación a filas. —8545 y . 8546
543	recién construido frente a la	QE 4.C	El de Manacor cita, llama y em-	término municipal de Palma 8539 En el id. del Notario D. Rafael	El del id. id. de la Comandancia
8	Pescaderia. El mismo publica la distribuciún	8546	plaza a un sugeto llamado Juan para respoder á los cargos que	Togores a requerimiento de	de artilleria de Mallorca Don Rafael Pons cita a dos id. por
0	de fondos para satisfacer las		le resultan en una causa sobre	D. Miguel Bovias Barceló el dia 28 de los id. se celebrará la	la antedicha falta. 8546
3538	obligaciones del corriente mes y anteriores.	8546	sustracción de un pantalón y una escopeta. 8543	venta en pública subasta de	CONTANDANCE DE CADADIMOS
9	El de Artá anuncia que la nueva reforma de urbanización de te-		El mismo notifica el fallo de una sentencia al demandado Mi-	una percion de terreno y una casa en el edificada pertene-	COMANDANCIA DE CARABINEROS Anuncia el extravio del nombra-
8	rrenos que especifica queda de		guel Rigo Garcias 8544	ciente a Antonia Tocho Ros . 8540	miento de Carabinero pertene-
25	manifiesto al público a efectos de reclamación.	8546	El mismo cita, llama y emplaza a Pedro Bonet Burguera, natu-	En el id. del antedicho Notario a requerimiento de D. Bernardo	ciente á dicha Comandancia Julián Garcia Ferrero 8543
8588	El de Santa Eugenia anuncia		ral de Campos del Puerto, pa-	Nadal Matas el dia 10 de Octu-	

4
INSPECCION PROVINCIAL
de rimera enseñanza
Publica circular excitando al Magisterio balear a que contri-
buya con un dia de haber a la
suscripción en favor de los sol-
dados que luchan en Africa, y a que realicen, en las escue-
las, cuestaciones entre los ni-
hos para el mismo fin. 8536
Id. otra id. sobre mutualidad es- colar declarada obligatoria en
todas las escuelas por R. D. de
20 de Septiembre de 1919 8537
SECCION ADMINISTRATIVA
de primera enseñanza
Anuncia a concursillo las escue-
las nacionales de niños de Bi-
nisalem, La Puebla, Petra y Alaró y la de niñas de Ibiza 8545
ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS
Anuncia que durante todo el mes corriente estará abierta la ma-
tricula para alumnas de ense-
ñanza oficial. 8537
eión de das la canado pao y sus sus surrespectas en se ales of letta.

dalu ba lai greg gano sheka

	ARRENDAMIENTO
de	la recaudación de contribuciones
	e impuestos
Anunc	ia que hasta el 30 del ac-
tual	se verificará la recauda- voluntaria del impuesto
de	cédulas personnles en los
pue	blos que relaciona 8542
Public	a igual anuncio del 1 al
31 0	le Octubre próximo. 8546
DE	CAUDADORES EJECUTIVOS
RE	de contribuciones e impuestos
El de	la Hacienda en Palma
	a providencia de 2.º grado
de a	apremio contra morosos que
rela	ciona en el pago del pri- trimestre del año en curso
	utilidades del capital. 8534
El de	ia id. en la villa de Selva
dict	a providencia de primer
gra	do de apremio contra moro- en el pago de los reparti-
mie	ntos generales 8536
El au	xiliar de la 2.ª zona de
Pal	ma requiere a los poseedo- de un inmueble que descri-
be,	solventen los débitos, si no
	-IM . O pubs managed a regionly &
	end Silver a nombro dell' Jai- mo Marcy, Vanrell a
	bicano serácles sua esorad
	-de informavida a nombre dei an-
	Avoid or at 1 elaber said a sold of the said a voice of the said and t
	and any one of a special of a
	flored y eitherten cars un jul- ele verlag a D. June Fugler y
	mades Median Ospi depart
	Tereb Occident selection and popular and popular selection and pop
	prosess and declaración.
	Edde to chosel de Enda mountes
	400
	To a street of the manufacture of the comments
	Reall, El de la villa di Calopera nona-
	ferral of the state of the land
	Elabr's Hibliosi constituido en rebeldia.
	post chance leb openiers family
	Francisco de Sania distance
1 1000	D. Jaime Weest Villalonger
	rio D. Rohad Togores el día 39 de los del se celebrará ofiblica
	simoso cuero nu en estados.

	quieren incurrir en el primer grado de apremio. El de la Hacienda en el pueblo de Santa Margarita dicta pro- videncia de 2.º grado de apre-	858
	mio contra morosos en el pa- go del 1.º al 4.º trimestre de 1920-21, reparto general.	854
42	El de la 2.ª zona de Palma anun- cia subasta de una pieza de	00.
46	tierra sita en la villa de Buño- la embargada a los hermanos	80. OF
	Amengual y Solivellas. CAMARA OFICIAL	854
	de la propiedad urbana Anuncia que rectificadas las listas electorales de dicha Cámara quedan éstas expuestas du-	
534	rante los 20 primeros dias del corriente mes, en el domicilio social a efectos de reclamación.	85
	COMISARIA GENERAL	
36	de Seguros Anuncia que la Sociedad Mútua	
	de Seguros de ganados denominada «Las Baleares» se ha declarado en liquidación voluntario	OF
	taria. In the half and and the	
	Auto debes commer affire	
	is a land a more more of the least of the land of the	
	Pour Toris Endavelaged	
	ad a Lorenzo Cerrorga Pu-	
	on relación de las cinates en constantes de la lace de lace de la lace de lace d	
	BOUNDARY	
	grandered Legional de Frankriccian, ' de la Catadral de considerada de constante de	
	de die ette ettesie Antonio	
	A person across the forestine to do a street do	
	A Lord a Color of Bull of a Lord of State of Sta	
	Maria Paig Misquele at que se	
	year a ward a state of the common the common as elect a ward and a second common as elect a ward and a second common as elect a ward and a second common as elect a second common as elect a second common as electronic and a second common as electronic as	
	in alabe on when we well as a single of a	
IN	The Adams of the Server Project Of the Serve	
J. L.		
	is Lopis not arche de id.	
	ifica & Maria Ryos Mariaco na decistra la redinicia de na	
	18553 to might of as Air anslo	
	emb green but a trouble very "'	
	convenie a D. Marcial Pan-	
	i las partes en atención é	
	larse en rebeldie toetejoes os Sres. Rallan g Phis 8540 [
	Manda you we did de sedula. Viced a Victor Patro a deb asiara como Jurado	
	a que catara somo jurado	
	1 1438 John Spie 10 activity Sentey	
	a responden à les carges que	
5	traccionale an panision y a	
	clos	
3	remain al demandado Mil-	
nii nii	and cite, ile as a cuplars	

ral de Campos del Puerto, par

038	domiciliada Palma, ha sido de- clarada disuelta.
545 546	compañía arrendataria de Tabacos nuncia que hasta el 30 del mes en curso se admitirán proposi- ciones para el transporte por mar de tabacos en rama y ela- borados entre puertos de la Pe- ninsula y entre éstos y el de Palma. 8
8540	CAJA DE AHORROS y monte de Piedad de Baleares Anuncia subasta para enejenar las garantias de los préstamos vencidos en el mes de Agosto de 1920. COMPAÑIA ARRENDATARIA de las Salinas de Torrevieja

Idem que la Asociación de Se-

8545

8526

8535

8546

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

los cauntos tracidos duanto co ames de abril diamo.

. america construido frente a La

som educiaron leb senote selide

revergans especifica queda de manifesto aleginisto al ejectos a

Publica el Balance cerrado en 30

de Junio de 1921.

rioned & diena demandariem